

Abrir nuevo período de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para proveer tres plazas de Policía Local, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 4 de mayo de 2005.-El Alcalde, Juan Escámez Luque.

8114 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Serradilla (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de fecha 3 de mayo de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Serradilla, para proveer, mediante concurso-oposición restringido por promoción interna, tres plazas de Agentes de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía local y sus Auxiliares, vacantes en la plantilla de funcionarios.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Serradilla, 4 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, M.ª Concepción Muñoz Sánchez.

8115 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Decreto 358/2005, de la Concejala Delegada de Personal, Empleo, Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana, de 14 de abril de 2005, se han aprobado las bases específicas y convocatoria de 20 plazas de Guardia de la Policía Local.

Personal: Funcionario, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría de Guardia. Grupo de titulación: D.

Procedimiento: Oposición libre.

Publicación de bases: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 106, de 5 de mayo de 2005.

Plazo y presentación de instancias: Veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento.

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria, salvo la lista definitiva de admitidos y celebración de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, 6 de mayo de 2005.-El Alcalde.

UNIVERSIDADES

8116 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir de personal laboral mediante el sistema de concurso oposición libre.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. número 16, de 20 de enero); por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, y de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convoca Concurso oposición libre para cubrir una plaza vacante de la relación de puestos de personal laboral, cuyo detalle es el siguiente:

Denominación: Técnico Medio (Deportes).

Área: Servicio de Información Juvenil y Actividades Culturales y Deportivas.

Nivel Retributivo: B2.

Localidad: Colmenarejo.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. número 16, de 20 de enero) y el Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición
- Fase de concurso

El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de junio de 2005.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

a) Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia, ser cónyuge, ascendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma de los correspondientes contratos laborales.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como Anexo IV a la presente convocatoria, la cual podrá obtenerse en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid (<http://www.uc3m.es/uc3m/serv/RH/cg/pas/seleccion/laboral.html>) y se facilitará en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, Avda. de la Universidad Carlos III n.º 22 Colmenarejo (Madrid), C/ Madrid, 126 de Getafe (Madrid), o C/ Butarque, 15 de Leganés (Madrid).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, Avda. de la Universidad Carlos III n.º 22 Colmenarejo 28270 (Madrid), C/ Madrid, 126 de Getafe (28903 Madrid), C/ Butarque, 15 de Leganés (28911 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/